



Palacio Legislativo, 22 de abril de 2020

**H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

El suscrito, **ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, en el cual el congreso del estado de Tamaulipas, formula atento exhorto al ejecutivo del estado de Tamaulipas, a desistir de la contratación del financiamiento y operaciones asociadas, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Tamaulipas, en el transcurso de esta administración, la deuda pública aumento considerablemente, el documento de Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México, revela que en el segundo trimestre de 2019 sus obligaciones financieras se incrementaron en un 20.6 %, lo que ubica al estado como el segundo que más subió su deuda en el periodo de un año.

Al 30 de junio de 2019 la deuda fue del orden de 16.1 mil millones de pesos, de acuerdo con el análisis presentado por el órgano de apoyo técnico en materia de finanzas públicas y economía de la Cámara de Diputados.

Compañeras y compañeros diputados, no podemos permitir que las futuras generaciones carguen con esta deuda, a pagarse en los próximos 20 años.

Deuda adquirida supuestamente para el combate a una pandemia, un presupuesto para salud, el cual se gastará en otros rubros, agravando más la condición económica del estado; rubros que no tienen nada que ver con la lucha al COVIT 19, rubros como Infraestructura Urbana y Equipamiento e Infraestructura Hidráulica, y lo lamentable de esto es que ya fueron presupuestados y autorizados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2020.

¿Cómo es posible que se pida un crédito para Infraestructura Urbana con mayor porcentaje que para salud?, no están siendo objetivos ni congruentes en la relación del crédito con las necesidades del estado.

Las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA somos conscientes de que este problema nos involucra a todos, por esa razón, no nos oponemos al proceso de combatir la desaceleración económica que afecta a Tamaulipas, a México y al resto del mundo, pero no con estrategias mal planeadas, que a la larga afectaran mas que la propia pandemia, coincidimos con la estrategia del Ejecutivo Federal, que consiste en inversiones extraordinarias para ampliar los programas sociales dirigidos a la población más vulnerable, y apoyos a la pequeña empresa a través de créditos otorgados por la banca de desarrollo; estas si son acciones bien planeadas que podrán combatir la recesión económica que afecta a México.

Por lo anteriormente fundado y motivado ocurro a promover el presente:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. Flores', located in the bottom right corner of the page.

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento exhorto al titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a desistir de la contratación del financiamiento y operaciones asociadas, aprobado mediante decreto del Legislativo número LXIV-92 de fecha 8 de abril de 2020 y publicado en la edición vespertina número 45 del Periódico Oficial del Estado, de fecha 14 de abril de 2020.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

ATENTAMENTE

“POR LA CUARTA TRANSFORMACION DE LA VIDA PUBLICA DE MEXICO”



DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A DESISTIR DE LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y OPERACIONES ASOCIADAS, APROBADO MEDIANTE DECRETO DEL LEGISLATIVO NÚMERO LXIV-92 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2020 Y PUBLICADO EN LA EDICIÓN VESPERTINA NÚMERO 45 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2020